



# Documento de Pliegos

Número de Expediente **05/2023-OB-PAS**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 13-06-2023 a las 13:52 horas.



## Instalación de Oficina de Turismo

### Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 200.796,64 EUR.

→ **Importe** 186.895,33 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 154.458,95 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 120 Día(s)

→ **Clasificación CPV**

→ 45212000 - Trabajos de construcción de edificios relacionados con el ocio, los deportes, la cultura y el alojamiento y restaurantes.

→ 45213150 - Trabajos de construcción de edificios de oficinas.

→ **Tipo de Contrato** Obras

→ **Subtipo** Construcción

→ **Lugar de ejecución** ES111 A Coruña Avda. de Compostela, Padrón, A Coruña. Padrón

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

## Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Idioma de Presentación de Oferta** Español Gallego

→ **Detalle de la Licitación:**

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=cGr8bQjDdVlJ8Trn0ZPzLw%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=cGr8bQjDdVlJ8Trn0ZPzLw%3D%3D)

## Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Padrón**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.padron.gal>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=cBX9IUUu1uYQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

### Dirección Postal

→ Rúa Longa, 27

→ (15900) Padrón España

→ ES111

### Contacto

→ **Teléfono** +34 981810451

→ **Fax** +34 981117298

→ **Correo Electrónico** correo@padron.gal

## Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Padrón

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 03/07/2023 a las 15:00

## Dirección Postal

→ Rúa Longa, 27

→ (15900) Padrón España

## Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Padrón

## Dirección Postal

→ Rúa Longa, 27

→ (15900) Padrón España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 03/07/2023 a las 23:59

→ Observaciones: Instalación Oficina de Turismo

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

## Apertura de Ofertas Económicas

### Apertura sobre B

→ Apertura sobre oferta económica

→ El día 05/07/2023 a las 10:00 horas

→ Apertura sobre B

## Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Padrón

## Dirección Postal

→ Rúa Longa, 27

→ (15900) Padrón España

### Lugar

→ Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Padrón

## Dirección Postal

→ Longa, 27

→ (15900) Padrón España

## Objeto del Contrato: Instalación de Oficina de Turismo

→ Valor estimado del contrato 200.796,64 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 186.895,33 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 154.458,95 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45212000 - Trabajos de construcción de edificios relacionados con el ocio, los deportes, la cultura y el alojamiento y restaurantes.

→ 45213150 - Trabajos de construcción de edificios de oficinas.

→ Plazo de Ejecución

→ 120 Día(s)

→ Lugar de ejecución

→ Avda. de Compostela, Padrón, A Coruña.

→ Subentidad Nacional A Coruña

→ Código de Subentidad Territorial ES111

### Dirección Postal

→ Avda. de Compostela

→ (15900) Padrón España

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - Contratar a una mujer trabajadora demandante de empleo.

→ Consideraciones de tipo social - Contratar a una persona joven, menor de 30 años, en situación de desempleo.

→ Combatir el paro - Contratar a una persona desempleada de larga duración.

→ Favorecer la formación en el lugar de trabajo - Realizar, durante el período de ejecución de este contrato, por lo menos un curso de formación destinado al personal de la empresa, con una duración mínima de 8 horas en materia de capacitación laboral de carácter técnico.

## Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios No se aplica

### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

#### Plazo de constitución

→ 1 Año(s)

## Requisitos de participación de los licitadores

### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Ver cláusula 6 PCAP: 6.1 La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. 6.2 La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se

acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. 6.3 Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - Ver cláusula 7 PCAP: Regla general. La solvencia técnica del empresario podrá acreditarse por cualquiera de estos medios, siguiendo la enumeración del artículo 88 de la LCSP: a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución. Estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquella en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquel en el capital social de esta. Se considerará acreditada la solvencia cuando el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. b) Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. c) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras así como de los técnicos encargados directamente de la misma d) El apartado d) del artículo 88 LCSP no será de aplicación en el presente contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el Anexo V. e) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Otros - Ver cláusula 7 PCAP. La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por cualquiera de estos medios: a) volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por el importe que sea igual o superior al 25% del valor estimado del contrato. Se considerará acreditada la solvencia si el volumen de negocios anual exigido es igual o superior al 25% del valor estimado del contrato. b) Patrimonio neto al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales. Se considerará acreditada la solvencia si el importe del patrimonio neto es igual o superior al 25% del valor estimado del contrato. c) justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el presupuesto del contrato Se considerará acreditada la solvencia si el seguro cubre riesgos profesionales por un mínimo anual igual o superior al valor estimado del contrato.

### Preparación de oferta

→ Sobre B

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor

→ Evento de Apertura Apertura sobre B

→ Descripción Declaraciones, compromisos y referencias técnicas. Criterios no evaluables de forma automática.

### Preparación de oferta

→ Sobre C

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Descripción Oferta económica y referencias valorables automáticamente

### Condiciones de adjudicación

## Criterios de Adjudicación

### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Oferta económica
  - Subtipo Criterio : Precio
  - Ponderación : 47
  - Expresión de evaluación : De acuerdo con la fórmula elaborada , por demanda de la Diputación provincial de A Coruña, por la Facultad de Matemáticas de la USC y cuya desglose, explicación de la fórmula y aplicación para su conocimiento figura en el anexo VIII y en el siguiente enlace: <https://www.dacoruna.gal/valoracion/>
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 47
- Plan de Igualdad.
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 6
  - Expresión de evaluación : En caso de que se valore la existencia de un plan de igualdad, la empresa estará obligada a mantener los parámetros de igualdad durante el plazo de ejecución del contrato. La empresa que cuente con plan de igualdad acreditado o presentado en el registro correspondiente obtendrá la máxima puntuación de este criterio, la empresa que no cuente con plan de igualdad se calificará con 0 puntos.
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 6
- Porcentaje de personal fijo en relación con el personal global de la empresa.
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 7
  - Expresión de evaluación : Obtendrá la máxima puntuación a empresa que tenga un porcentaje del 75% o más. El resto se valorará proporcionalmente, en relación con el 75% Las empresas que cuenten con un porcentaje menor del 40% de personal fijo no se valorarán.
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 7

### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Esquema del Plan de Seguridad y Salud.
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 4
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 4
- Plan de control de calidad
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 4.5
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 4.5
- Programa de actuación ambiental.
  - Subtipo Criterio : Medioambiental
  - Ponderación : 3.85
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 3.85
- Programa de trabajo.
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 7.65
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 7.65

## Plazo de Validez de la Oferta

- 2 Mes(es)

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

ID 0000011121303 | UUID 2023-833267 | SELLO DE TIEMPO Fecha Tue, 13 Jun 2023 13:52:52:332 CEST N.Serie  
40286657734121534398288830416202079143 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE  
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020